23-06-2020 SGDOC



APRUEBA BASES CONCURSO BECAS DE DOCTORADO IGUALDAD DE OPORTUNIDADES FULBRIGHT - ANID, CONVOCATORIA 2020, EN EL MARCO DEL ACUERDO SUSCRITO ENTRE LA COMISIÓN PARA EL INTERCAMBIO EDUCATIVO ENTRE CHILE Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y CONICYT.

RESOLUCION EXENTO Nº: 7612/2020

RESOLUCION EXENTO Nº: 7612/2020 Santiago 23/06/2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.105 y el DFL N°6; Ley N° 21.192 de Presupuestos del Sector Público para el año 2020; el Decreto Supremo N°664/2008, y sus modificaciones, del Ministerio de Educación; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en las Resoluciones N°s 7 y 8, ambas del 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a. Que, el otorgamiento de becas de postgrado contribuye a perfeccionar en nivel de especialización del capital humano del país, así como el fortalecimiento del desarrollo científico y tecnológico, indispensables para alcanzar un permanente crecimiento económico y social.
- b. Que, los gobiernos de Chile y Estados Unidos de América suscribieron el 8 de agosto de 2007 el acuerdo que creó el programa de Becas de Igualdad de Oportunidades Chile-Estados Unidos de América, en el cual los gobiernos acordaron, en respuesta al deseo del Gobierno de Chile, de incrementar el acceso e igualdad de oportunidad para que un grupo diverso de estudiantes chilenos realicen estudios de postgrado en universidades estadounidenses, orientados a disciplinas que respondan a las necesidades de Chile de establecer capacidades que amplíen el ámbito y la calidad de la investigación y de la innovación y de la enseñanza, de tal manera de mejorar en competitividad a nivel mundial.
- c. La Resolución Exenta Nº 57/2015, que aprobó el Acuerdo entre la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica y la Comisión para el Intercambio Educativo entre Chile y los Estados Unidos de América relativo al Programa Beca Igualdad de Oportunidades.

23-06-2020 SGDOC

d. Que, el artículo tercero, disposiciones transitorias, de la Ley N°21.105, que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, dispone que la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo es, para todos los efectos, la sucesora legal de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT), en las materias de sus respectivas competencias, en concordancia con las funciones y atribuciones que la citada ley les otorga.

- e. El Memorándum Nº 11190/2020, del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado.
- f. Las facultades que detenta esta Directora Nacional en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 246/2019 del Ministerio de Educación y; en la Ley N°21.105.

RESUELVO:

- 1. APRUÉBANSE las bases del Concurso "BECAS DE DOCTORADO IGUALDAD DE OPORTUNIDADES FULBRIGHT ANID, CONVOCATORIA 2020, EN EL MARCO DEL ACUERDO SUSCRITO ENTRE LA COMISIÓN PARA EL INTERCAMBIO EDUCATIVO ENTRE CHILE Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y CONICYT", y sus anexos, cuyos documentos se adjuntan, los cuales forman parte integrante de la presente resolución.
- 2. CONVÓQUESE al presente concurso una vez tramitado el presente acto administrativo.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE

AISEN AMALIA ETCHEVERRY ESCUDERO

Directora Nacional
DIRECCION NACIONAL

AEE / / FCW / JVP / sqg

23-06-2020 SGDOC

SUSANA ALEJANDRA QUIROZ - Abogado(a) - FISCALIA

JORGE PARRA - Analista de Selección PFCHA - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

JORGE CARVALLO - Director(a) - GESTION DE PERSONAS

GONZALO CUBILLOS - Analista de Adjudicación y Selección - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

NATALIA VILCHES - Analista de Postulacion PFCHA - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

FABIOLA CID - Director(S) PFCHA - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO EDUARDO CONTRERAS - Coordinador(a) de Postulación - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799